



Resolución de Decanato **118 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, por participar de la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 33/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
20/03/2026

VISTO

La nota presentada por el Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, el día 27 de mayo de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la ciudad de Salta por participar de la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, integrada por los Secretarios Académicos de las distintas unidades académicas, que se lleva a cabo el día miércoles 29 de mayo de 2.024.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el T.U.P. ORTEGA presenta los pasajes correspondientes para rendición, debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 58/100 (\$133.733,58), abonados al Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, DNI N° 24.518.423, en concepto de liquidación de cuatros (4) bloques de viáticos, a razón de \$17.900,00 cada bloque, más la suma de \$62.133,58 correspondiente al reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-Salta-Tartagal, por participar de la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, integrada por los Secretarios Académicos de las distintas unidades académicas, que se llevó a cabo el día miércoles 29 de mayo de 2.024.


ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 58/100 (\$62.133,58); y 3.7.2 Viáticos: PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$71.600,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa